



Comisión incorpora las agresiones en el noviazgo en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



Boletín No.2683

Comisión incorpora las agresiones en el noviazgo en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), aprobó dos dictámenes a iniciativas que modifican la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de incluir las agresiones en las relaciones de noviazgo y precisar el término de violencia institucional.

Con 27 votos aprobó el dictamen, con modificaciones, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Vences Valencia indicó que la reforma tiene como objetivo visibilizar las acciones violentas que sufren las mujeres durante la relación de noviazgo y que actualmente la normatividad no contempla. “Las modificaciones representan una acción afirmativa en favor de los derechos de las mujeres”, agregó.

“Establece las bases para políticas públicas en favor del reconocimiento y protección de las prerrogativas fundamentales de las mujeres”, comentó.



El diputado Wilbert Alberto Batúm Chulum, promovente de la iniciativa, explicó que 76 por ciento de niñas entre 15 y 17 años ha sufrido algún tipo de violencia psicológica, física o sexual, por lo que es un tema que se debe erradicar en un México donde el machismo fue la carta de presentación durante años.

La diputada del PRI, Melissa Estefanía Vargas Camacho, dijo que era un tema pendiente, ya que cuando se trata de violencia en el noviazgo es más complicado demostrar la agresión y aún más cuando son menores de edad. Pidió darle una figura de atención en el Código Penal.

Posteriormente se aprobó por 30 votos el dictamen, con modificaciones, correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 18 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, propuesta por las diputadas y los diputados del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Vences Valencia precisó que la finalidad de la modificación es visibilizar la violencia institucional que se da cuando la mujer, al presentar una denuncia por agresiones o haber sido despojada de algún derecho, las instituciones no le proporcionan un trato digno; incluso toleran su violación o participan en complicidad con el agresor.

“Es indispensable establecer aquellas causas que serán consideradas como violencia institucional, entre las que destacan la revictimización, el límite de acceso a la justicia, la falta de diligencia en el desempeño de funciones relacionadas con la prevención, investigación, sanción y reparación de las violencias, así como la falta de igualdad y perspectiva de género, entre otras”, puntualizó.

Avalan punto de acuerdo y dos opiniones

Las y los integrantes de la Comisión aprobaron con 30 votos el punto de acuerdo por el que se exhorta a las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas a garantizar la perspectiva de género en cada uno de los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres, promovido por la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del PT.

También fue avalado por 30 votos la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan cinco párrafos al artículo 294 del Código Penal Federal, referente a los ataques con ácido o sustancias corrosivas que han sufrido mujeres.

Asimismo, se validó con 27 votos la opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, en materia de violencia ácida y feminicidio.

La presidenta de la Comisión advirtió que es un acto atroz que las condena a vivir de una manera cruel e inhumana que les destroza la vida porque sufren 30 o 40 cirugías reconstructivas, padeciendo incluso que sus hijos no las reconozcan. “Hemos llegado a casi 40 mujeres que han sido atacadas de la misma manera, pero, así fuera una sola, tenemos la obligación de legislar para ello”.



El diputado Juan Carlos Natale López (PVEM) cuestionó sobre los tiempos de pena porque deben sumarse la mínima con la máxima a fin de que sea castigada como delito grave.

La diputada Vargas Camacho dijo que es una demanda ciudadana, “causa social en la que nos habíamos tardado”, porque los casos van en aumento, pero no hay marco normativo ni seguimiento de los ocurridos; falta un registro de estos delitos.

La diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (PVEM) comentó que como legisladores se ha trabajado por años en este tema, pero se requiere darle seguimiento; hay que presionar para que sea un delito que ya no vuelva a ocurrir.

Aprueban su informe semestral y plan de trabajo

Por último, la Comisión aprobó por 29 votos su informe semestral de actividades correspondiente al periodo marzo-agosto del presente año, y con 28 votos a favor su programa anual de trabajo referente al segundo año legislativo.

Asuntos generales

En este apartado, la diputada Vences Valencia informó que la Comisión organiza el foro Análisis del Paquete Económico 2023 con Perspectiva de Género: Avance y Retos, que se realizará el lunes 17 de octubre. Invitarán a la academia, activistas y dependencias a la discusión y análisis del Anexo 13, a fin de encaminar la opinión que la instancia legislativa emitirá respecto del PEF 2023.